



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00802425--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Seminario “GOOGLE DRIVE: GESTIÓN COLABORATIVA CON DOCS Y SHEETS. PRIMEROS PASOS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval de la Secretaría General y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Seminario “GOOGLE DRIVE: GESTIÓN COLABORATIVA CON DOCS Y SHEETS. PRIMEROS PASOS” con una duración de 6 (seis) horas, con evaluación, sin cobro de aranceles y a partir del 13 de Octubre de 2025.

**Art. 2º).**- Designar como disertantes y evaluadores a:

- Ing. Santiago RIBERO
- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Luis Antonio BOSCH

**Art. 3º).**- Aprobar el programa sintético del Seminario que se detalla a continuación:

**- Módulo 1 – Introducción a Google Drive (1 h)**

Interfaz y navegación.

Creación de carpetas y archivos.

Configuración de permisos y niveles de acceso.

Uso de espacios de trabajo: creación, personalización y aplicaciones.

**- Módulo 2 – Google Docs para la colaboración (2 h)**

Herramientas de edición y formato.

Comentarios, sugerencias y chat integrado.

Historial de versiones.

Integración con Drive y espacios de trabajo.

**- Módulo 3 – Google Sheets para la organización de datos (2 h)**

Funciones básicas: sumas, promedios, filtros.

Funciones intermedias: validación de datos, tablas dinámicas básicas.

Colaboración en tiempo real y protección de rangos.

Integración con Drive y espacios de trabajo.

**- Módulo 4 – Estrategias de trabajo colaborativo (1 h)**

Creación de un proyecto integrador en equipos.

Organización de recursos con Drive y espacios de trabajo.

Dinámicas de colaboración y buenas prácticas.

**Art. 4°**.- Designar como Responsable Académico al Ing. Lisandro CAPDEVILA.

**Art. 5°**.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

**Art. 6°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 7°**.- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Seminario, el informe académico del mismo.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl